**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE DOS (2) ACCIONES FORMATIVAS¡ DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE “LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (SSCM0108)” EN LAS LOCALIDADES DE MURCIA Y CARTAGENA ( REGIÓN DE MURCIA), EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

|  |
| --- |
| **CÓDIGO: 102/30/21** |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| Servicios de impartición de dos (2) Certificado de Profesionalidad en la especialidad **“Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108)**”, dentro del área profesional de Servicios al consumidorque capacite al alumno para el desempeño de las siguientes tareas:   * Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y   locales.   * Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de   los espacios a intervenir.   * Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales * Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y   locales utilizando maquinaria.  Ello permitirá que demandantes de empleo de Inserta Empleo puedan acceder a ofertas de empleo con las siguientes Ocupaciones (o puestos de trabajo) de:   * Personal de limpieza o limpiador, en general. * Cristalero de edificios.   La acción formativa ha de capacitar al alumnado para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.  Con esta acción formativa se pretende, satisfacer la demanda de dichos profesionales por el mercado laboral y, a su vez, cualificarles profesionalmente a demandantes facilitando el acceso a una titulación oficial, que mejore sus posibilidades de inserción laboral.  Esta licitación se divide en 2 lotes:  **LOTE 1:** **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES” ED 001/21 (230HR) EN MURCIA**  **LOTE 2:** **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES” ED 002/21 (230HR) EN CARTAGENA**  Cada licitador podrá concurrir a uno o más lotes. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a personas desempleadas con discapacidad igual o superior al 33% o que tengan reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a las mismas afectadas con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  No se requieren otros conocimientos previos.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El plazo de ejecución para los servicios referenciados será de 18 meses desde la firma del contrato. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| El presupuesto que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:  **Valor estimado total del contrato:** 34.500 Euros.  **Importe total del contrato (Base Imponible):** 34.500 Euros  **Impuesto del valor añadido:** (\*)  **Importe Total del contrato:** 34.500 Euros  Valor máximo por acción formativa:  **Valor estimado del contrato:** 17.250 Euros  **Importe del contrato (Base Imponible):**  17.250 Euros  **Impuesto del valor añadido:** (\*)  **Importe Total:**  17.250 Euros  Desglose por cada uno de los **2 lotes:**    **LOTE 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES” ED 001/21 (230HR) EN MURCIA**  **Valor estimado del contrato:** 17.250 EUROS  **Importe del contrato (Base Imponible):** 17.250 EUROS  **Impuesto del valor añadido:** (\*)  **Importe Total:** 17.250 EUROS  **LOTE 2: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES” ED 002/21 (230HR) EN CARTAGENA**  **Valor estimado del contrato:** 17.250 EUROS  **Importe del contrato (Base Imponible):** 17.250 EUROS  **Impuesto del valor añadido:** (\*)  **Importe Total:** 17.250 EUROS  La presentación de la oferta económica para su valoración (Anexo IV Modelo de presentación de oferta económica) se requiere sobre el coste por unidad del servicio, es decir, por acción formativa.  *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  *A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC*. |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| Concurso público: Publicación en web INSERTA EMPLEO  Persona de contacto: INMA FRUCTUOSO NICOLÁS    Dirección de correo electrónico: licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es    Fecha límite de recepción de las ofertas**: 4 de MAYO de 2021, a las 14:00** hora peninsular.  Remitirse al **Bloque III (BASES DE LA LICITACIÓN) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto. |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación B”) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CURSO** | | **LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES** | | | | |
| **NUMERO DE HORAS** | | **230** | HORARIO | **9h A 14h** | | |
| **NIVEL** | | **1** | NUMERO ALUMNOS | **15** | | |
| **LUGAR DE IMPARTICION** | | **LOCALIDADES DE MURCIA y CARTAGENA (REGIÓN DE MURCIA)** | | | | |
| **OBJETIVO:**  Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud. | | | | | | |
| **PROGRAMA MODULAR**  La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: | | | | | | |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | | | **Distribución horas (\*)** | | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | **Práctica** |
| 1 | MF0972\_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales | | | \_\_ | \_\_ | 30 |
| 2 | MF0996\_1: Limpieza del mobiliario interior | | | \_\_ | \_\_ | 30 |
| 3 | MF1087\_1: Limpieza de cristales en edificios y locales | | | \_\_\_ | \_\_\_ | 30 |
| 4 | MF1088\_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria | | | \_\_\_ | \_\_\_ | 60 |
| 5 | MP0102: Módulo de prácticas profesionales no laborales | | | \_\_\_ | \_\_\_ | 80 |
|  | **TOTALES** | | | **\_\_\_** | **\_\_\_** | **230** |

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

* **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas, correspondiente a contenidos del módulo **MF0972\_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.**

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de diez páginas.

La programación didáctica debe recoger:

* 1. Objetivo de la sesión, desglosando en objetivo general de la sesión y específicos de cada una de las actividades
  2. Contenidos, actitudes y destrezas a impartir
  3. Metodología de exposición (diferenciando la de cada una de las actividades si se fueran a impartir empleando diferentes metodologías).
  4. Actividades a realizar durante la jornada, describiendo de manera detallada cada una de ellas, materiales necesarios, contenidos, actitudes y destrezas específicos.
  5. Temporalización de la sesión indicando específicamente la duración de cada segmento en que se subdivida.
  6. Recursos a emplear.
* **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología, instrumentos y momentos de la evaluación del alumnado, que deberá atenerse a lo que marca el art. 14 “Evaluación del módulo formativo” del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero (BOE. 31/01/2008), por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

Se deberá realizar una descripción de la forma en que va a ser evaluado el alumnado estableciendo el tipo, instrumentos, criterios y momentos de aplicación.

* **Plan de prácticas formativas (profesionales no laborales):** Describir el plan las prácticas no laborales a desarrollar, indicando:
* Plan de prácticas propuesto, detallando objetivos, y aportando cronograma.
* Plan de seguimiento y tutoría de las prácticas. Se presentará un documento donde se detalle el procedimiento a seguir para el inicio y seguimiento del módulo de prácticas, incluyendo descripción de la metodología a emplear para el seguimiento y tutorización de las prácticas (especificar horas de acompañamiento del tutor con cada alumno en el lugar de prácticas). Así como los criterios y herramientas de evaluación empleados durante el periodo de prácticas del alumnado.
* **Material didáctico**: El licitador presentará un ejemplar completo, en formato electrónico (preferentemente en formato .pdf), de todos los materiales didácticos que entregará al alumnado en el desarrollo de las acciones formativas para su valoración.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, que permita su valoración.

**Nota:** en caso de que el licitador presente en su propuesta material didáctico de editorial, deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

**H.- Documentación a presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como **Anexo IV “Modelo de Presentación de Oferta Económica”** en el presente Pliego.  La oferta económica se presentará por el importe total al que ascienda la oferta presentada, sin exceder del precio máximo fijado en el apartado D del presente Pliego y se consignará con letra y cifra,según se indica en el **Anexo IV.**  En dicho **Anexo** el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (\*) (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   (\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste de personal y resto de costes se atenderá a la orden **ESS/1924/2016**, explicitada en el apartado K.- Forma de pago del presente pliego. |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones General (Bloque III aptdo. 5).**

La documentación se presentará a la atención de INMA FRUCTUOSO NICOLÁS, Técnico – consultor Inserta Empleo, al siguiente correo electrónico:

**licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es**

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) Apartado 5.1. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**I.1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**I.2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

1. **Solvencia técnica de la entidad licitadora.**

El licitador deberá ser Centro de Formación acreditado por la administración competente para la impartición del Certificado de Profesionalidad en la especialidad formativa de **“LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (SSCM0108)”** en base al **Real Decreto (R.D.) 1378/2009, de 28 de agosto.**

* La entidad licitadora deberá aportar el documento acreditativo de haber obtenido la acreditación del centro de formación en el que se vaya a desarrollar la acción formativa, para la impartición del Certificado de Profesionalidad, debiendo figurar en dicho documento la especialidad formativa **LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (SSCM0108),** en la modalidad presencial.
* Además, la entidad deberá presentar una Declaración Responsable en la que se compromete a que tanto los formadores como el equipamiento e instalaciones puestas a disposición de la acción formativa cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto del Contrato
* **Declaración responsable firmada** por la persona con poderes bastantes en el que se certifique la realización de, al menos, **un (1)** certificado/s de profesionalidad de la misma área profesional, limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, en los últimos tres (3) años; reflejándose en la declaración el nombre de la/s acción/es, número de horas, y fechas de inicio y fin

- Para la identificación de las entidades donde realizar las prácticas, se incluirá **una declaración responsable firmada** por la persona con poderes bastantes, en la que se detalle el listado de entidades propuestas para la realización de las prácticas, **indicando para cada una de ellas persona de contacto, razón social, CIF y descripción detallada de su actividad como empresa**.

INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previamente a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

1. **Solvencia equipo profesional.**

Se presentará un documento indicando el nombre la persona responsable de la coordinación, así como los de las personas encargadas de la docencia y los módulos a impartir por cada una de ellas.

1. **COORDINACIÓN TÉCNICA:**

La empresa adjudicataria deberá proponer **una** **persona** **responsable de la coordinación** técnica de la acción, como interlocutora única y válida con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* Experiencia profesional: se requiere experiencia en coordinación y gestión de al menos dos certificados de profesionalidad en los últimos tres años.

Para acreditar esta experiencia se aportará declaración firmada por parte de la persona responsable de la coordinación, en señal de veracidad, de haber coordinado acciones de formación profesional para el empleo.

1. **EQUIPO DOCENTE**

El licitador deberá proporcionar personal docente con la competencia pedagógica y docente necesaria para impartir la formación objeto del contrato. Este personal docente debe cumplir además los criterios y condiciones establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto de esta licitación, en el apartado “*Prescripciones de los formadores*” (titulación y experiencia profesional requeridas).

La entidad presentará una **declaración responsable** en la que se recoja que el equipo docente presentado cumple con todos los requerimientos necesarios para la impartición de el módulo o módulos del Certificado para los que son propuestos, junto con una **relación modular** en la que se identifique nominalmente al personal docente y los módulos a los que están asignados.

INSERTA EMPLEO podrá solicitar al adjudicatario, previamente a celebrar la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones, incluido el CV.

**Se presentará un documento indicando el nombre del (de la) coordinador(a) así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos.**

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

**Instalaciones y equipamiento:**

La acción formativa debe ser impartida en centros homologados por la Administración Autonómica correspondiente en los espacios que han sido acreditados en dicha homologación.

Las instalaciones y equipamientos deben cumplir los criterios y condiciones establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto de esta licitación, en el apartado “R*equisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento”*, y la normativa reguladora de las entidades y centros de formación acreditados para impartir el Certificado de Profesionalidad objeto del contrato, en las localidades de Murcia, Cartagena y/o Lorca.

A su vez, respecto a las instalaciones el proveedor deberá acreditar la existencia de medios de transporte público suficiente y compatible con los horarios de entrada y salida del curso (parada situada a no más de 500 metros del lugar de impartición y no más de 30 minutos de diferencia entre las horas de entrada y salida de la formación) circunstancia que ha de ser acreditada mediante información expedida por la empresa de transportes LAT BUS. En el caso de no cumplirse estrictamente estas condiciones la empresa adjudicataria se compromete a poner servicio de transporte privado que recoja y traslade a los participantes al lugar de ubicación más accesible del servicio de transporte público.

**Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento,** se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información

* Dirección del centro y plano de localización.
* Relación de medios de transporte público cercano al centro.
* Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
* Aula/s puesta/s a disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigida en este punto.
* Relación de equipamiento, mobiliario y materiales por aula, en base a la solvencia mínima exigida en este punto.

**Accesibilidad**

Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes, y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

Las instalaciones deberán ser accesibles y para su verificación el licitador dispone de la siguiente vía para acreditarlo:

* + Documento completo de homologación como Centro Homologado donde se encuentre acreditada, por el correspondiente servicio regional de empleo, la condición de para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o

En referencia a las **medidas preventivas y de protección frente al COVID – 19**, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

* **Cumplimiento de las medidas preventivas y de protección frente al COVID**teniendo en cuenta las **medidas establecidas por la Comunidad Autónoma de referencia; así como las medidas básicas requeridas por Inserta Empleo**.
* **Cumplimiento de la regulación legal administrativa relativa al Plan de Transición hacia la nueva normalidad de la Comunidad Autónoma, para el inicio de la actividad formativa y en relación con el número de alumno/as que van a participar; garantizando el cumplimiento de la distancia de seguridad.**

En materia de aforo se deberá cumplir con la normativa vigente de la CC.AA.; o en su caso, la entidad licitadora deberá garantizar que las aulas tienen una superficie mínima de 2 metros cuadrados por persona; y asegurar, a su vez, el mantenimiento de la distancia mínima de 1,5 metros entre asistentes.

La entidad licitadora deberá presentar la siguiente documentación:

* **Plan de Contingencia / Protocolo de Actuación**

Documento que ha recoger las medidas preventivas y de protección frente al COVID referenciadas en el ANEXO B.II (adjunto a este pliego), junto con el detalle del resto de medidas adicionales que el centro de formación tenga implantadas dando respuesta a la legislación autonómica vigente para la prevención y protección frente al COVID-19.

* **ANEXO B.II de medidas de prevención y protección para el control del COVID**

Documento adjunto a este pliego que recoge las medidas preventivas y de protección frente al COVID que Inserta ha considerado básicas, y que el licitador debe de implementar y garantizar durante el desarrollo del contrato; a menos que a lo largo de la ejecución del servicio las autoridades sanitarias variasen las medidas de seguridad, protección e higiene en función de la evolución de la pandemia.

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por bloque de módulos (intervalo de 120 horas) o por la totalidad de la acción impartida.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales la Entidad Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección licitaciones.murcia.inserta@fundaciononce.es
* **LOTE 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES” ED 001/21 (230HR) EN MURCIA**
* **LOTE 2: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES” ED 002/21 (230HR) EN CARTAGENA**
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, *“Servicios de impartición de la acción formativa “Limpieza de mobiliario y superficies en edificios y locales, ed. xx/xx”, según corresponda,* haciendo constar de manera diferenciada en el importe, por un lado **el coste de personal\* y, por otro, el correspondiente al resto de costes**.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012”.*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”.*

*\*Coste de personal: ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**L.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| **No se permite la subcontratación para la ejecución de la presente licitación** |

**M.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA XX PUNTOS):** | **Ptos.** |
| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **60** |
| 1. **Programación Didáctica para una sesión lectiva:** | **15** |
| * Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos. * Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción * Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir. |  |
| 1. **Valoración de los aprendizajes:** | **10** |
| * Correcta descripción con referencia a los Criterios de Realización establecidos por el RD de referencia. * Instrumentos de evaluación. Adecuación. * Criterios y momento de realización de las evaluaciones. |  |
| 1. **Plan de Prácticas:** | **20** |
| * Adecuación de los criterios de seguimiento de los alumnos durante el periodo de prácticas. * Idoneidad de la metodología de evaluación del periodo de prácticas. * Adecuación del criterio de tutorización al perfil de los participantes en la acción. |  |
| 1. **Material Didáctico:** | **15** |
| * Adecuación a los objetivos de la acción. * Actualización y vigencia del contenido. * Adecuación del material a los destinatarios de la formación. * Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** | |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **40** |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:    Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi***el precio ofertado por el licitador y; ***PMO*** elprecio medio de las ofertas validas presentadas.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV.** | |

**N.- Condiciones de la prestación del servicio**

**Seguimiento de las acciones formativas**

La entidad adjudicataria se compromete, en la ejecución del contrato, a llevar a cabo las actuaciones de seguimiento y control necesarias que determine el Principado de Asturias, cumpliendo en todo momento con los plazos designados y aportando la documentación requerida con el fin de que dicha Administración pueda expedir el **Certificado de Profesionalidad** pertinente.

De la misma forma, la entidad adjudicataria se compromete a seguir las directrices particulares que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos.

Además, la entidad adjudicataria queda obligada a la búsqueda, selección y firma de convenio de prácticas con empresas que permitan de forma óptima el desarrollo del módulo de prácticas en centros de trabajo, así como la tutorización y seguimiento de las mismas según la normativa de aplicación

Igualmente, la entidad adjudicataria queda obligada a:

* Cumplir todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la normativa estatal y autonómica que regula los Certificados de Profesionalidad.
* Desarrollar la totalidad de trámites y comunicaciones con la Administración competente para asegurar la validez completa del proceso y la certificación de los participantes que hayan superado de forma satisfactoria y conforme a los requisitos exigidos todos o parte de los módulos formativos que componen el certificado de profesionalidad.
* Dotar de las instalaciones acreditadas por la Administración competente asegurando mantener las condiciones establecidas en el momento de la acreditación del centro.
* Suministrar el material didáctico y fungible necesario para el desarrollo de la formación y del módulo de Prácticas en Centros de trabajo, incluyendo equipamiento de trabajo, en su caso.
* Contratar, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y fiscal, el personal docente debidamente habilitados por la administración competente o con el perfil exigido para la impartición de cada módulo.
* Realizar los procesos documentados de evaluación del aprendizaje que permitan evidenciar de forma satisfactoria la superación de los módulos formativos por los participantes.
* Contratar los correspondientes seguros de responsabilidad civil y accidentes exigidos.
* Remitir la información exigida para la expedición de los Certificados de Profesionalidad, seguimiento del proceso y aseguramiento de la entrega de los correspondientes certificados a los participantes.
* Buscar, seleccionar y firmar convenio de prácticas con empresas que permitan de forma óptima el desarrollo del módulo de prácticas en centros de trabajo, así como la tutorización y seguimiento de las mismas según la normativa de aplicación.
* Comunicar periódicamente y conforme al modelo de seguimiento y control establecido por Asociación Inserta Empleo la información que permita asegurar la correcta impartición y gestión de la acción.

La entidad adjudicataria se compromete asimismo a seguir las directrices particulares que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos.

El licitador adjudicatario del servicio deberá realizar la búsqueda, selección y firma de convenio de prácticas con empresas que permitan de forma óptima el desarrollo del módulo de prácticas en centros de trabajo, así como la tutorización y seguimiento de las mismas

**Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional**

En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Inserta Empleo, junto con la razón que motiva dicho cambio de cara a su aprobación. La persona o personas propuestas como docentes deberán cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del curso (personal docente, coordinador, espacios, etc.) debe ser comunicada al Coordinador(a) de Inserta Empleo para que sea autorizada.

Para que se produzca dicha autorización, el licitador debe comunicarla por correo electrónico reflejando la razón que motiva dicho cambio y con la referencia del docente, coordinador/a, espacios, etc. propuesto; que en cualquier caso deberán cumplir, igualmente, con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

Sólo cuando el Coordinador/a de Inserta Empleo haya comunicado formalmente la autorización de dichos cambios a través de un correo electrónico, estos podrán ser llevados a cabo.

**Controles de calidad**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Asociación Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE - ISO 9001.

**Material didáctico**

La entidad adjudicataria deberá disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Asociación Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción;** comprometiéndose aentregar un ejemplar del material didáctico a cada alumno participante y uno al coordinador del curso por parte de Asociación Inserta Empleo. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

La entidad licitadora aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. La entidad adjudicataria se compromete a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitadora).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

**Ñ.- Revisión de precios**

**NO APLICA**

**O.- Observaciones**

**NO APLICA**

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

[**ANEXO A**](https://www.insertaempleo.es/sites/default/files/convocatoria/files/ANEXO%20A_13.docx)**. REFERENCIA CURRICULAR**

**ANEXO IV. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

[**ANEXO BI**](https://www.insertaempleo.es/sites/default/files/convocatoria/files/ANEXO%20B.I_14.docx)**- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS CONTRATADAS**

**ANEXO B II.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS PROPIAS**

[**ANEXO BII**](https://www.insertaempleo.es/sites/default/files/documentacion-general/ANEXO%20III.B_0_0.docx)**I- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA CEDIDAS**